

DECRETO Nº

362

TEMUCO,

10 MAR 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de febrero de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	ROCIO NICOLE REYES MARDONES		Rut :
Funciones Específicas: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el Servicio de Atención de Alta Resolución, SAR Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia • Control de signos vitales • Aplicación de tratamientos inyectables u orales. • Curaciones • Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante • Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAR • Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$236.988.-		
Período desde	20.02.2020	Hasta	29.02.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.02.01	SAR Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$236.988.-** (doscientos treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CV/ESG/MI/AM/MRS/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

945/26.02.20